ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL**	MAJA01.04.03.18.P02.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. SVS-4147.010.26.1.347 de 2021	
Nombre completo del contratista: LUZ CARIME HERRERA TORRES	
Documento de identificación: 31.574.531 de Cali	
Nombre del supervisor: AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO	
Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	
Objeto del contrato: Prestar los Servicio Profesionales como Abogado, para el fortalecimiento del recaudo de la cartera Vip y Vis en Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/Jun/2021	Fecha terminación 30/Ago/2021
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($12.864.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$12.864.000	$4.288.000	$8.576.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 4407198809 No. PIN, Autorización: 9996361710 Operador: SOI Fecha de Pago 18/08/2021 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto de 2021

Observaciones al informe financiero y contable:

El CONTRATISTA manifiesta que RENUNCIA a cualquier reclamación JUDICIAL o EXTRAJUDICIAL por razón de los derechos y obligaciones emanadas del contrato, en razón que es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales/ Apoyo a la Gestión que no genera Subordinación o dependencia y teniendo en cuenta que el balance Financiero está en Cero (0).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Prestó los servicios como Profesional en el Área de Cartera de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en las siguientes actividades:

1. Analizar los expedientes de los deudores de los créditos de vivienda reportados por el grupo financiero al grupo jurídico del Área de Cartera, para proyectar informe a través del cual se establezca el número de deudores a quienes se les debe realizar la gestión persuasiva, de conformidad con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Entidad.

 Analizó los expedientes los expedientes de los deudores de créditos de vivienda que se relacionan en la obligación No. 4 del presente informe, de los cuales se les realizó la gestión persuasiva, de conformidad con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Entidad, de los cuales solicite poderes a:

 1 JOSE RICARDO SANDOVAL REINEL
 2 MARIA GLORIA SINISTERRA BALTAN
 3 MARIA MIREYA RUIZ CUERO
 4 IRMA MELANIA NARVAEZ QUIÑONEZ
 5 ELAINE MURILLO MENA
 6 GIOVANNI MANZANO ASTUDILLO
 7 MARTHA LIGIA MARIN FLOREZ
 8 LUCY MARTINEZ GONZALEZ
 9 CLARA INES MATABAJOY
 10 FREDDY ARTURO MEJIA CARDENAS
 11 MARIA CONSUELO LOPEZ
 12 ANA DELIA MERA

2. Analizar la solicitud de facilidad de pago radicada por el deudor moroso ante la entidad, verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su viabilidad y proyectar el acto administrativo que lo apruebe.

 No se ejecutó para este periodo la presente actividad, toda vez que, no se radicaron solicitudes de facilidades de pago por parte de los titulares/deudores de crédito de vivienda.

3. Proyectar informe a través del cual se indique el número de deudores a quienes ya se les venció el término legal de la gestión persuasiva consagrada en la Resolución 017 de 2007, para proceder con el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria.

 Indicó en cuadro Excel, el estado actual de los deudores a quienes ya se les venció el término legal de la gestión persuasiva consagrada en la Resolución 017 de 2007, de los cuales se realizó estudio jurídico a:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	Nombre	Identificación
1	YOLANDA OVIEDO DOMINGUEZ	66.998.487
2	DIEGO FERNANDO RINCON OCAMPO	94.427.262
3	JAIME VENELIO OBREGON	12.910.470
4	RONNY CARLOS OBANDO LANDAZURI	12.908.914
5	ADELINA NAZARIT ALARCON	25.331.373
6	JANETH OBANDO	31.566.068
7	FEDERICO SARRIA	14.476.904
8	JOSE RICARDO SANDOVAL REINEL	19.063.708
9	MARIA GLORIA SINISTERRA BALTAN	31.924.633
10	MARIA MIREYA RUIZ CUERO	67.005.382
11	IRMA MELANIA NARVAEZ QUIÑONEZ	31.233.050
12	ELAINE MURILLO MENA	66.733.236
13	GIOVANNI MANZANO ASTUDILLO	10.538.573
14	MARTHA LIGIA MARIN FLOREZ	66.985.096
15	LUCY MARTINEZ GONZALEZ	66.872.949
16	CLARA INES MATABAJOY	29.900.192
17	FREDDY ARTURO MEJIA CARDENAS	16.759.419
18	MARIA CONSUELO LOPEZ	31.969.918
19	ANA DELIA MERA	25.393.897

4. Elaborar oficio de solicitud al grupo financiero del área de cartera de la liquidación de los créditos para incorporarla dentro de las pretensiones de la demanda ante la jurisdicción ordinaria.

Elaboró solicitud al grupo financiero del área de cartera, para ser incorporadas dentro de las pretensiones de la demanda ante la jurisdicción ordinaria.

Radicado	Nombre
6190.2021	Liquidación de crédito
6196-2021	Liquidación de crédito
6197-2021	Liquidación de crédito

5. Proyectar respuesta a las peticiones, requerimientos y solicitudes presentadas por las áreas al interior de la entidad, por los órganos de control o las diferentes entidades que sean de su competencia.

No se ejecutó para este periodo, toda vez que no se presentaron requerimientos por parte de la supervisión del contrato

6. Elaborar respuestas de fondo y dentro del término legal a los derechos de petición presentados por la ciudadanía en relación a su crédito de vivienda, asignados por el coordinador del área de cartera.

Respondió a través del aplicativo Orfeo Derecho de petición de paz y salvo según radicado 202041730100534002

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Apoyar a la Secretaría en los asuntos de tipo jurídico, acordes con el objeto del proyecto.

No se ejecutó, toda vez que no se presentaron requerimientos por parte de la supervisión del contrato

8. Llevar la representación legal y extrajudicial del Municipio de Santiago de Cali - secretaria de Vivienda Social y Hábitat y el Fondo Especial de Vivienda, de acuerdo con directrices del departamento administrativo de gestión jurídica publica de la Alcaldía de Santiago de Cali, por la duración del contrato y 45 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad.

Indicó que, para el periodo comprendido del mes de agosto se entregarán las siguientes demandas elaboradas una vez se completen los documentos necesarios (certificado de tradición, escritura pública, liquidación de créditos) para la radicación ante los juzgados civiles municipales y de pequeñas causas.

No.	Nombre
1	MARLEN VALENCIA OSPINA
2	DIEGO FERNANDO OCAMPO RINCON
3	ADELINA NAZARIT ALARCON
4	ANA DELIA MERA
5	MIREYA RUIZ CUERO
6	FRANCY ELENA BAOL MOTATO
7	ALICIA ADRIANA CORDOBA ARDILA
8	MARIA CRSITINA AMEZQUITA CEBALLOS
9	WALTER ZAPATA APARICIO
10	SARY ELIZABETH GUTIERREZ
11	SANDRA PATRICIA MENA
12	OSCAR EDUARDO TERAN
13	PAOLA RIVAS
14	NATALIA GONZALEZ
15	MARIA FERNANDA MARULANDA
16	MARIA EULIDES GARRIDO
17	JAIME DEOFIN RIVERA ROJAS
18	GLORIA INES VELASCO
19	HECTOR ORLANDO MEZA VARGAS
20	GLORIA AMPARO CARDENAS LUCUMI
21	DOMINGA RIASCOS
22	ALEJANDRO BARONA HURTADO
23	ALEXANDER PATIÑO
24	CARMEN HERLINDA PIZO
25	ALCIBIADES CAICEDO
26	MARIA CONSUELO LÓPEZ
27	GIOVANNI MANZANO ASTUDILLO
28	RONNY CARLOS OBANDO
29	FEDERICO SARRIA
30	JOSE RICARDO SANDOVAL REINEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

31	MARTHA LIGIA MARIN FLOREZ
32	MARIA GLORIA SINISTERRA BALTAN
33	JAIME VENELIO OBREGÓN
34	FREDY ARTURO MEJIA CARDENAS
35	ELAINE MURILLO MENA
36	JANETH OBANDO
37	JAIRO DE JESUS DORADO HERNANDEZ
38	IRMA MALEANIA NARVAEZ QUIÑONEZ
39	LUCY MARTINEZ GONZALEZ
40	CLARA INES MATABAJOY CORREA

9. Elaborar informe sobre el sentido de las decisiones judiciales en el término de ejecutoria y someter a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial la decisión para dejar de apelar las providencias adversas si a ello hubiere lugar.

No se ejecutó para este periodo, la presente actividad, toda vez que no se presentaron decisiones judiciales en término de ejecutoria para ser sometidas al Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

10. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del Municipio.

No se gestionó el seguimiento de las actuaciones judiciales, en razón que el presente mes se realizó análisis de expedientes.

11. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

Para este periodo, no ejecutó dicha actividad, toda vez que a la fecha no tuvo manejó del archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.

12. Apoyar y cumplir con los planes de mejoramiento correspondientes.

Para este periodo, no ejecutó dicha actividad, toda vez que a la fecha, no se indicaron planes de mejoramiento, al Área de Cartera.

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, de los servicios prestados pactados en el Contrato No. SVSH-4147.010.26.1.347 de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo:

El Contratista, a la fecha del presente informe, no posee a su cargo, elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este Organismo, para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el Archivo de Gestión Documental y el Sistema de Gestión Documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 30 de agosto de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.